



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

1

ADJUDICA A MOSIL LIMITADA, LA COMPRA DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCIÓN REDUCTOR DE VELOCIDAD CALLE LOS MOLLES SECTOR NAHUELBUTA, LOTA" PROYECTO 632 PMU-E.

ID 3017-160-LE23.-

DECRETO N° 1538

Lota, 17.10.2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1208 fecha 18 de Agosto de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública la compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E;

b) Bases de Licitación Pública elaboradas por la compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 28.08.2023, ID 3017-160-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 05 de Octubre de 2023;

f) Oferta presentada por **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por la compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E, por un monto total de \$ 7.923.056 (siete millones novecientos veintitrés mil cincuenta y seis pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 05 de Octubre de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E, a **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA** por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación, y obtener mayor puntaje según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por el monto total de \$ 7.923.056 (siete millones novecientos veintitrés mil cincuenta y seis pesos) IVA incluido, por la compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E.

2° La compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E, se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto. En caso de rechazo la Municipalidad podrá readjudicar a otro proveedor o llamar a una nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1538

Lota, 17.10.2023.-

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº del encargado de Bodega Municipal, el pago será en contra Factura, cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

4º Establézcase que, si la compra de Materiales para "Construcción Reductor de Velocidad Calle Los Molles Sector Nahuelbuta, Lota", Proyecto 632 PMU-E, no se entregara según lo solicitado en las bases de licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 22 de las Bases de Licitación.

5º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá las siguientes imputaciones: 215-31-02-004-632-002, Código Subdere 1-K-2023-56, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

DVC/rol.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Secplan
- Archivo.-